



RESOLUCIÓN 172E/2025, de 23 de marzo, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprueba el expediente para el suministro, instalación y puesta en servicio de diferentes analizadores para la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire. Segunda licitación.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2025-000046
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Contratación y Seguros Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico: central.compras@navarra.es

Vista la necesidad de renovar diferentes analizadores de la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire.

Mediante Resolución 87E/2025, de 18 de febrero, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, se aprobó el expediente para el suministro, instalación y puesta en servicio de diferentes analizadores para la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire.

Publicada la licitación, se detectó un error en el pliego, por lo que se canceló la licitación.

Estando redactado el Pliego regulador de la citada licitación.

Figurando entre la documentación del expediente de contratación, el informe razonado de la unidad gestora del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación del artículo 138.4 de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda,

RESUELVO:



1º. Aprobar el expediente de la licitación para el suministro, instalación y puesta en servicio de diferentes analizadores para la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire, número de expediente 0005-CP01-2025-000046, por un importe de 94.214,88 euros, IVA excluido, que se abonará con cargo a la partida 740004-74400-6030-456200 Instalaciones y mejoras en la red calidad del aire, del Presupuesto de Gastos de 2025.

2º. Aprobar el Pliego regulador de la contratación.

3º. Designar como componentes de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Silvia Baines Zugasti. Jefa de la Sección de Contratación y Seguros.
Suplente: María Iparraguirre Picabea, Jefa de Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio.
- Vocal: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones del Servicio de Patrimonio.
Suplente: Maria Aránzazu Larrea Salinas, Diplomada en Empresariales del Servicio de Patrimonio.
- Vocal: Javier Vera Janín, Jefe de Sección de Calidad del Aire y Cambio Climático.
Suplente: Inés Domínguez Sasal, Química en la Sección de Calidad del Aire y Cambio Climático.
- Interventor: Fernando Hipólito Ojeda, Interventor Delegado en el Departamento de Economía y Hacienda, o quien legalmente le sustituya.
- Secretario: José Norberto Viguria Alegría, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.
Suplente: Iris Ecay Jaurrieta, Técnico en Administración Pública Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.
Suplente segunda: Maria Milagrosa Goñi Leza, Técnico en Administración Pública, Rama Jurídica del Servicio de Patrimonio.

4º. Iniciar el procedimiento de licitación referido siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

5º. Dar publicidad a la licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º. Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la



misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 126 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 23 de marzo de 2025

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO

Maite Domínguez Muguero

